MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE CONTRATOS
2757212795

GS-2026- /AREAD-GRUCO-20.1

Bogotá D.C, 30 de Abril de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG SA SI 015 2026
SECOP II

Asunto: consolidado reevaluaciones proceso PN MEBOG SA SI 015 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 19° del artículo 2.2.2.4.1.1 de la Resolución Nro. 03049 de 2014, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, procede a consolidar las reevaluaciones realizadas de orden jurídico y técnico correspondiente a la presentación de la subsanación de documentos presentados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección por modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, procedimiento por Subasta Inversa Electrónica Nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, que tiene por objeto la "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA*", así:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-020255-MESOA de fecha 30/04/2026, se recepcionó la reevaluación jurídica.
03	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	Mediante comunicación oficial GS-2026-020142-MESOA de fecha 29/04/2026, se recepcionó la reevaluación técnica.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta las reevaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se procede a dar publicidad a las mismas.

2757212795

Atentamente,

Capitán **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá.

Teniente coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Anexo(s): dos (informes de reevaluación en 6 folios).

Copia: No

Elaboró: Intendente CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Bogotá

Fecha de elaboración: 30/04/2026
Ubicación: D/: Contratos 2026

Avenida la Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2757212795

GS-2026-254794-MEBOG
GS-2026-020142-MESOA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA MESOA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2755428895

SUBCO-JEFAD - 20.1

Soacha, 29 de abril de 2026

Señor capitán
EDWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos MEBOG
Avenida La esmeralda No. 22-68
Bogotá

Asunto: Evaluación técnica proceso PN MEBOG SA SI 015 2026.

Respetuosamente me dirijo a mi capitán, con el propósito de realizar la evaluación técnica a las propuestas presentadas por la UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026, dentro del proceso PN MEBOG SA SI 015 2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA". obteniendo los siguientes resultados, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

a) CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: Las condiciones técnicas mínimas habilitantes para la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA. están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las personas naturales o jurídicas participantes en el presente proceso de selección, cuenten con experiencia específica en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos para la época de su celebración (455,39 SMLMV). Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrare inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, y deberán encontrarse clasificados en el código establecido a continuación:	X	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor	Motocicletas

2755428895
2757212795

	Accesorios y Componentes		

La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el futuro contratista, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre y NIT de la entidad contratante
- Contratista y NIT
- Objeto
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Concepto de Cumplimiento
- Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación.

Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Policía Metropolitana de Bogotá tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.
Nota 2: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (*podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente*) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

EXPERIENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

2755428895
2757212795

	Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requiere estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información: Identificación de cada uno de los contratos. Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Cuantía o valor del contrato. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un sólo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro en un Consorcio o Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la Policía Metropolitana de Bogotá tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 7: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formulario (CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO).**		

2755428805
2757212795

	Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato en condiciones de operatividad inmediata, al igual se compromete a entregar los elementos sin costos adicionales y de asumir los costos de flete y descargue de la mercancía en los tiempos estipulados. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	
3.	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificación en la cual conste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación, tales como defectos en los acabados, diseño, resistencia etc. De igual manera, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar documento en su oferta suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres certificados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar que los repuestos sean genuinos y originales. El oferente debe anexar documento en su oferta suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste las rutinas de mantenimiento establecidas por la marca durante el proceso de mantenimiento posventa, en el cual se detalle kilometraje y rutina especifica que se realizara a cada motocicleta.	X	
4.	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de la aceptación de la oferta corresponde a la compra de insumos, clasificándose en la adquisición de bienes e insumos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.	X	

2755428895
2757212795

Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales, Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas y Obligaciones del Contratista, así:

ÍTEM No.	REQUISITO LEGAL
1	El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
2	El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El contratista, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Bogotá, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante
4	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos. - Posibles efectos cancerígenos. - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. - Puede causar cáncer por inhalación. - Posibilidad de efectos irreversibles. - Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. - Peligroso para la capa de ozono. - Puede provocar infertilidad. - Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.
5	El contratista, su se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota: para este ítem (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES), el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

5.	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III.	X	

2755428895
2757212795

	3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de mas de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. Nota 3: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III) Nota 4: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Nota 5: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		
6.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
7.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
8	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá anexar certificado mediante el cual deberá señalar claramente que, al momento de la presentación de la propuesta ha tenido en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salarios, prestaciones sociales, transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos que genera la adjudicación y posterior ejecución de la aceptación de oferta que se genere con ocasión del presente proceso. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	

2755428895
2757212795

En conclusión, se puede evidenciar que la unión temporal UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026 subsano el documento acuerdo de confidencialidad, lo que prueba que la sociedad CUMPLE con los requisitos exigidos por la entidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rafael Eduardo Bustamante Bermudez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 1082878328
Dependencia: Jefatura Administrativa Mesoa
Unidad: Metropolitana Soacha
Correo: rafael.bustamante5158@correo.policia.gov.co
29/04/2026 5:07:39 p. m.

Teléfono: 3166213297
rafael.bustamante5158@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2755428805
2757212795

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2026- 2756366461 **/ COMAN - ASJUR - 29.1**

Soacha 30 de abril de 2026

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOS PEDRAZA
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la esmeralda No 22 – 68 piso 2°
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso PN MEBOG SA SI 015 2026

Teniendo en cuenta la evaluación jurídica presentada a través de la comunicación oficial No GS-2026-020097-MESOA, de fecha 29 de abril del año 2026, respetuosamente me dirijo ante mi capitán con el fin de emitir corrección de la evaluación enunciada en el documento que antecede, conforme a la propuesta presentada dentro del proceso, cuyo objeto contractual es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA"*.

La evaluación se realiza de conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 1.1 del pliego de condiciones PN MEBOG SA SI 015 2026, la cual se presenta de la siguiente forma así:

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA",

1. OFERENTE: **UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026**

ITEM	REQUISITO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	Presentada de conformidad con el Formulario No. 1 relacionado en la invitación.
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL: Acredita existencia y representación legal de MUNDO CROSS ORIENTE LTDA, a través de certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, de fecha 06/04/2026 - 10:15:53, expide certificación en la cual se designa representante legal y suplente, y suministra registro mercantil para el suplente como persona natural.
1.1.4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	suministra copia de la cedula de ciudadanía de los participantes en la unión temporal.
1.1.5	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Mediante certificado 1386182326042212423 9, 1098623565260422124333 y 9002149710260422124515, se verifico que la persona jurídica y sus

2756366461
2757212795

			representantes legales no se encuentre reportadas en la página de la Contraloría General de la República.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Mediante certificados No. **294743517, 294743454 y 294743591**, se verifico que la persona jurídica y los representantes legales no se encuentren reportadas en la página de la Procuraduría General de la Nación.
1.1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se verificó que los representantes legales no cuenten con antecedentes judiciales, en la página de la Policía Nacional de Colombia.
1.1.8	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Mediante Registro interno de validación No. **138736098 y 138736158**, se verificó que los representantes legales no se encuentren reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
1.1.9	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	los representantes legales suministran la declaración juramentada, en la cual a nombre propio certifica el pago de los aportes parafiscales e indican que se encuentran al día con dichos pagos, del mismo modo, aportan por separado la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017)
1.1.10	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE	Los representantes legales de la unión temporal, aportan por separado las identificaciones tributarias en cumplimiento a artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 488 de 1998.
1.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Los oferentes suministran compromisos anticorrupción, conforme a los parámetros establecidos en el Formulario No. 3 debidamente diligenciados y firmados.
1.1.12	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	Los oferentes suministran acuerdo de confidencialidad, conforme a los parámetros establecidos en el Formulario No. 4 debidamente diligenciados y firmados.
1.1.13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	El oferente suministra garantía de seriedad de la propuesta, tomada a nombre de todos los integrantes de la unión temporal.
1.1.14	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE	Los representantes legales de la unión temporal, suministran certificación firmada del origen lícito de recursos, con los cuales atenderán la ejecución del contrato.
1.1.15	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DERIVADAS DE LA LEY	CUMPLE	Los oferentes certifican ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley de manera independiente

2756366461
2757212795

1.1.16	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	los oferentes, suministran copia de los certificados emitidos por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC, se verifica a través del código QR.
1.1.17	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE	Se realiza la Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde los oferentes no registran inhabilidades.
1.1.18	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	El oferente suministra certificación firmada conforme a la Resolución 03843 del 09/09/2019, del mismo modo anexa certificado emitido por la administradora de riesgos laborales SURA.
1.1.19	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Verificado el registro único de proponentes suministrado por los oferentes, y de acuerdo a lo establecido en el formato PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICA Y UNIFORMES, código 2BS-FR-0040, *"se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios"*, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación"*.

CONCLUSIÓN: Efectuada la verificación jurídica de la propuesta presentada por el OFERENTE: **UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026**, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y trámites pertinentes

Atentamente,

Intendente **ALEJANDRO REYES LEGUIZAMÓN**
Funcionario Evaluador jurídico

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: D:\Carpeta 2026\Oficios Salidos

Carrera 4 No. 38 - 160 Barrio Quintanares
Teléfono: 3005063784
aa.reyes00003@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2756366401
2757212795